



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAVEDÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un plan económico-financiero por la Junta Vecinal de Villavedón, en sesión de fecha 26 de febrero de 2014, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento de Villadiego.

En Villavedón, a 26 de febrero de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Fidel Bustillo Andrés